

Quinto.—Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, que se ha procedido a requerir al interesado la suspensión inmediata del acto, conforme disponen los artículos 193 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sexto.—Requerir al promotor de las obras anteriormente citadas, para que en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la suspensión decretada, proceda a solicitar la legalización de las obras y usos del suelo, advirtiéndole que transcurrido el plazo de dos meses sin haberse instado la expresada licencia, o si fuera denegada por ser su otorgamiento contrario al ordenamiento urbanístico, se procederá, por parte de la Junta de Gobierno Local, a acordar la demolición a su costa y a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. Del acuerdo que, en tal supuesto se adopte, se dará traslado a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Señalar al promotor de las obras anteriormente descritas que de conformidad con el artículo 202.1.c) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de no solicitar la legalización de las obras en el plazo concedido al efecto, o si esta fueran denegadas por ser su otorgamiento contrario al ordenamiento urbanístico, con independencia de la adopción de las medidas de protección de la legalidad urbanística que procedan, el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama iniciará la tramitación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Séptimo.—Notificar la presente resolución al promotor de las obras, al constructor, al propietario registral del suelo y, en su caso, a los técnicos facultativos autores de los proyectos o documentos técnicos, así como a los técnicos directores de las obras, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Octavo.—Dar traslado de esta resolución a los Servicios Municipales de Urbanismo y a la Policía Local para la vigilancia y ejecución de su cumplimiento, y asimismo, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Noveno.—Solicitar al señor registrador de la Propiedad la práctica de la anotación preventiva que se indica en los artículos 307.3 y 309.3 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, y los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Décimo.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos como titular registral de la parcela objeto del citado expediente, de conformidad con los artículos 193 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, advirtiéndole que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Transcurrido el plazo de los dos meses sin que se haya presentado proyecto de legalización de la actuación, si esta se deniega o si de las actuaciones de instrucción realizadas en el procedimiento resulta la improcedencia legal de dicha legalización por disconformidad de los actos con las determinaciones de la legislación y de la ordenación urbanística aplicables, se procederá, a su costa, a la reposición de las obras al estado anterior, incluida la demolición, o, en su caso, reconstrucción, así como a la imposición de sucesivas multas coercitivas.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Juan Daniel Gil de Benito.

(02/10.258/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Humarma, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para bar restaurante en la calle Bell, número 1-A.—Expediente 000416/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/10.187/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 46/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: obras de acondicionamiento de cuatro rotondas en la avenida del Ferrocarril, de Getafe.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: no se requería.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 532.901,34 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 6 de agosto de 2009; definitiva, 31 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: “Sufi, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 416.995,30 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.

Getafe, a 31 de agosto de 2009.—La técnico, jefa de Sección (instrucción de la Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(02/10.202/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darlos de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto, se les concede el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos

ANGHEL APOSTOL.
SAMUIL EMANUEL LUNCAN.
OVIDIU LUNCAN.
BENIAMIN EFRAIM LUNCAN.
IVAYLOV TODOROV VELISLAV.
MERDZHANOV TODOROV IVAYLOV.
GHEORGHE GORAN.
JONATAN ABAD ARRANZ.
KATHERINNE ELIANA HERNANDEZ DONOSO.
VICTOR BENJAMIN MACHUCA HERNANDEZ.
RUMYANA IVANOVA BOZHKOVA.
KAREN ALEXANDRA SUQUILANDA FAJARDO.
JUAN CARLOS TOCTAGUANO TOAPANTA.
MARTHA LUCILA PALACIO MEDINA.
ALEJANDRO BRITO MARTINEZ.
PAOLA ANDREA PINO PALACIO.
CRISTIAN MAURICIO PINO PALACIO.
CAROLINA BRITO PINO.
ALEJANDRO ANDONAEGUI GALDEANO.
VOLODYMYR PROKOPYSHEN.
TETYANA PROKOPYSHEVA.
MUKHTER KHAN.
HASSAN EL MATHOURI.
LILIANA NAKARID FUENMAYOR GUEVARA.
GEORGI IVANOV ANGELOV.
PERIHAN RAMADAN HALIL.
OLEKSANDR BUDAKOV.
NURIA CAMACHO PORRAS.
ZENOVIIY STETSYK.
ANGEL ALVEIRO TUBERQUIA.
MIRTA GRACIELA BRITZ FERNANDEZ.
JUAN SILVINO NUÑEZ.
JOSEFINA RIZZI.
SHISEN CHEN.
MYKHAYLO KUSH.
ANTONIO SERGIO PIERNAS CARDENAS.
ADRIAN KARDASZ.
FENGYING YANG.
SHUYAN CHEN YANG.
LENUTA TRANDAFIRA BASESCU.
LAURA RUSU.
SANDA POPA.
VALDECIR DE OLIVEIRA.
GEOVANNY XAVIER SANDOVAL COCA.
HUMBERTO RAFAEL ROGGERO.
RANDY OMAR TAMARGO PEREZ.
YOANNIA RODRIGUEZ LABRADA.
YUMER SALI HYUSEIN.
SONIA TONEVA TRENDAFIROVA.
RADOSLAV GEORGIEV KOEV.
NATALIYA MITKOVA MITEVA.
ROSEN BORISLAVOV BORISOV.
ELKA KOSTADINOVA MITEVA.
IVAN NIKOLOV NIKOLOV.
IVALENA NICOLAEVA NIKOLOVA.
ELITSA NIKOLDEVA NIKOLOVA.
KRASEN SLAVEV PETKOV.
ALEKSANDRINA MILENOVA YANEVA.
MILEN KALOV YANEV.
VALERIYA OGNYANOVA RADEVA.
GENCHO HRISTOV GENCHEV.
BOZHIL DIMITROV FILIPOV.
FLORENTINA SIMONA MARINAS.
WASHINGTON PATRICIO TAYO ANALUISA.
MARCO TULIO HOYOS AVENDAÑO.
TRANSITO TORRES DE HOYOS.
TEODORA ALEKSANDROVA GEORGIEVA.
JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA.
BORYANA PENEVA HRISTOVA.
JEAN PIERRE ESCOBAR MONTOYA.
ERIKA MARTA MONTOYA.
MUÑOZ JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ.
JOSE RAMON ROMARIZ GOMEZ.
MOHAMED BEN EL MAHDI.
SAMIR ABBARI.
ZAKARIAE EL OUAHABI.
AITOR CARCELEN ESTEBAN.
M.ª LUISA GOMES PARRA.
LEONEL HUGO DA SILVA AMARAL.
ANA MILENA GONGORA VALENCIA.
WILMER ORLEY ZAMBRANO VERA.
JUAN MANUEL MUÑOZ ANTUNEZ.
YESSICA NATALIA ROBLEDO CIRO.
ROZALIA LIVIA COPETTI.
JOSE JAVIER REYNA COVEÑA.
MARIA ALEXANDRA ALCIVAR CAGUA.
GLADYS MERCEDES ALCIVAR IBARRA.

LOURDES ARACELY CRUZ.
SARA PEREZ ARCOS.
GABRIEL OYONO ESONO.
MAXIMILIANO MBA ANDONG.
MARIA ALTAGRACIA LAZARO PIZARRO.
JOSE CARLOS PEREZ FERNÁNDEZ.
LUIS BRAÑA CORTES.
RUBEN BENGALA GONZALEZ.
DAVID CASTILLEJO LLOPIS.
ILHAN GANNA.
BILAL HICHOU CHHIBOU.
M.ª JESUS SIERRA ALONSO.
ELITZA TRIFONOVA KOZHUHAROVA.
JUAN CANDON GOMEZ.
ANDREY MINCHEV ANDREEV.
KRASIMIR IVANOV PETROV.
DENKA STOICHKOVA TLACHENSSKA.
ANA CECILIA RAMIREZ.
RAMONA NGO NGOC.
RAUL IONUT BUMBU CHIRVASA.
ION BUMBU.
VASILE BUMBU.
LOREDANA MARIANA CHIRVASA.
SIKANDAR SHAHJA.
CORNEL DETESAN.
IULTU SCHULLER.
EMILIYA ANGELOVA PASHEVA.
ROSENDO BOÑAO KOKA.
CRISTINA KOKA FAENBOY.
JAN PAWEL MACHOWSKI.
MATEUSZ IAN MACHOWSKI.
STANISLAW MICHAL BAWIEC.
ANNA JULIA BAWIEC.
JUAN GARCIA CARABANTES.
RACHID HARBI.
ABDELLAH HARBI.
ZHARA HARBI.
OTMAN HARBI.
MOURAD HARBI.
JAVIER GONZALEZ POLO.
JORGE FERNANDEZ MORIANO.
VIRGINIA ROBLES OLIVERA DE FERNANDEZ.
JORGE LUIS FERNANDEZ ROBLES.
LUCRETIA BRAD.
MAMAN BANCILA.
RARES VIRGIL BRAD.
ROZINA MAGDALENA STEFANA.
MAMA STOICA.
CARLOS TARRIÑO CABRERA.
CARMEN PAMELA PERA GONZALEZ.
MOHAMED MAKHLOUFI.
STELIAN PLISC HAOUAM MAJDOUBI.
AICHA MOUATAKEF.
JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ.
MOUAD SAMIR.
RACHID HASSAD.
DERFOUF MOUZOURI.
DOBROMIR MIRCHEV KIRILOV.
DOCHKA HRISTOZOVA DICHEVA.
CARLOS ENRIQUE RIOS PEREZ.
EDMUNDO ELPIDIO DIVITTO ALMIRON.
JUAN DAVID ZUÑIGA DE LA CRUZ.
MERY VILLAMARIN BASTO.
CLIMENT NIKOLOV DIMITROV.
IVAYLO SASHOV IVANOV.
MILENA ZLATKOVA ZLATEVA.
ALBERT KSOVRELI.
LYUBEN DIMITROV NACHOV.
IVAN ERNESTO GATON ROSA.
NIKOLE BOLAÑOS VEGA.
HRISTACHE DELEANU.
AZIZ HADDADI.
EDWIN AMADO CRUZ VELASQUEZ.
KENNY ENMANUEL DUBON PINTO.
JUAN CAMILO BRAVO MOLANO.
BOGDAN KOSTIV.
GUOXIN ZHONG.
LIQING LUO.
ZHIWEI LUO.
JONATHAN FRANCO SANTIAGO.
TOURAYA ZAFZAFI.
YASSIR EL GORFTY EL QASEMY.
AHMED GORFTY EL QASEMY.
ABDERRAHMAN MEZIAT.
DRISS MEZIAT.
AMINA EL KHALLAT FAHSI.
FERNANDO VAZQUEZ FERIA.
SVETOSLAV PLAMENOV YORDANOV.
DROBOMIR TODOROV RABROV.

PETIO PETROV TODOROV.
 SASHO STEFANOV PETROV.
 DRAGOMIR GEORGIEV PETROV.
 VICTOR ARIEL MACHUCA MACHUCA.
 RICARDO SUAREZ SANDOVAL.
 GHAFAR ALI.
 DENITSA DONCHEVA DIMITROVA.
 LYUBOSLAV LYUDMLOV LYUBENOV.
 MIJAEEL MINCHEV STEFANOV.
 NAJOUA FATAH.
 MINCHO STEFANOV PETROV.
 MALIK SHABBIR IQBAL.
 MALIK ASHFAQ ALI.
 SHAHZADA IRFAN KHAN TAREEN.
 MUHAMMAD SOHAIL IMRAN.
 FAUSTO RAMIRO ANGAMARCA CARRION.
 VICENTE MARTINEZ ORTIZ.
 YULIYANA HISTROVA KRASTEVA.
 CVETELINA STEFANOVA STOEVA.
 IVAN ANGELOV BOZHKOV.
 PLAMEN STOYANOV DINEV.
 VELKO YORDANOV VALCHEV.
 ROBERTO ALEXANDRU MIHAILA.
 RAUL VALENTIN MIHAILA.

Getafe a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/10.124/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), de 31 de agosto de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Leonor Mendoza Bellgardt, con documento nacional de identidad número 5206088-S, funcionaria interina, escala de Administración General, subescala subalterna, grupo E, nivel de complemento de destino 12, denominación del puesto: ordenanza-notificador, por sustitución de la titular de la plaza doña Rosana Redondo del Real, en situación de baja por incapacidad temporal.

En Moralzarzal, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, José María Moreno Marín.

(03/28.637/09)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca-modelo. — Titular
 VA-126/08. — M-519331. — Simca 1000. — Amalio López-Tejedor Sánchez de Rojas.

VA-195/08. — M-9644-PL. — Citroën ZX. — Daniela Banciu.
 VA-02/08. — M-5005-HK. — Fiat Uno. — Gabriel Díaz Triguero.
 VA-03/08. — M-1625-HS. — Volkswagen Polo. — María del Carmen López Tejedor García.

VA-01/08. — M-0506-IU. — Fiat Uno. — Raúl Plancho Valle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con

expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 18 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.673/08)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El vehículo retirado es el siguiente:

Número expediente: VA-36/2009.

Matrícula: M-5349-LP.

Marca-modelo: "Renault" 5-GTL.

Titular: don Gualberto Conrado Rodríguez Conde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal del vehículo indicado, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación al titular del mismo a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.055/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Construcciones Marena 28, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en parcela 27, finca 1, sector I-9, calle Pino Negro, número 1, Barrio del Pilar, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.796/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.